

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN **TECNOLOGÍA**

Siguiendo la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, concretamente el *artículo 11: "Procedimientos e instrumentos de evaluación"*, los instrumentos de evaluación para la materia de tecnología son:

- **Observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas.
- **Cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios**, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- **Proyectos tecnológicos**, con la elaboración de un producto final, siguiendo las fases del método de proyectos y la documentación precisa.

Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.